



CONDICIONES REGULADORAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA PREVISTO EN EL PROYECTO EUROPEO LIFE + NATURALEZA "TERRITORIO VISIÓN"

1. OBJETO.

Las presentes Condiciones Reguladoras tienen por objeto fijar las estipulaciones básicas de carácter Jurídico y Económico que han de regir la contratación y ejecución de la asistencia técnica relativa a la puesta en marcha y desarrollo del Centro de Atención e Información Ciudadana previsto en el proyecto europeo **Life+ Naturaleza "Territorio Visión" Life+09 NAT/ES/000531** que estará ubicado en una de las localidades beneficiarias del citado proyecto (ver listado de localidades en el pliego de condiciones técnicas)

La puesta en marcha y desarrollo de este Centro forma parte del proyecto europeo Life+ Naturaleza "Territorio Visión", liderado por la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra S.A. y en el que, también participan como socios el Grupo Tragsa, además del CRANA; y como asociados los el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Navarra.

Las características técnicas de dichos trabajos están fijadas en las Condiciones Reguladoras Técnicas. De existir contradicciones entre éstas y las Jurídicas y Económicas prevalecerá lo previsto en las presentes Condiciones Reguladoras.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La asistencia técnica objeto de las presentes Condiciones Reguladoras será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por **Procedimiento Negociado Sin Publicidad Comunitaria (Art. 73 y 192)**.

3. PRESUPUESTO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A) El presupuesto máximo de licitación por los servicios (asistencia técnica) objeto de contratación asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL euros (35.000 €)**.

B) La cantidad antes determinada **no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido**.

C) Serán desestimadas aquellas proposiciones cuya oferta económica supere dicho presupuesto.

D) A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de la asistencia técnica contratada, como son entre otros, la cumplimentación de la documentación, los desplazamientos, beneficios, seguros, transporte, tasas y toda clase de tributos, así como los gastos de asistencia a reuniones y jornadas en representación del CRANA .



E) La ejecución de los trabajos se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que pueda solicitar alteración de precios.

F) A juicio de CRANA podrán desestimarse ofertas anormalmente bajas en aplicación del artículo 91 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, de conformidad a lo establecido en la estipulación décima de las presentes Condiciones.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2012.

El contrato podrá ser objeto de prórroga expresa y por escrito, no pudiendo tener el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 párrafo segundo de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, una vigencia total superior a cuatro años, incluidas todas las prórrogas.

En caso de prórroga del contrato, se mantendrán los importes del primer contrato aplicados proporcionalmente al número de meses de la prórroga que se establezca.

En la prórroga del contrato y por razones del servicio, se podrán modificar los contenidos del trabajo a realizar y el precio unitario de los mismos si los hubiere, sin que esto suponga alterar las condiciones económicas del contrato

5. OPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Si durante la ejecución del contrato y de sus posibles prórrogas fuera necesario llevar a cabo otros servicios no contemplados inicialmente, CRANA se reserva la facultad de ampliar los servicios objeto del contrato, para lo que el adjudicatario presentará una propuesta técnica y económica en relación a la citada ampliación de servicios.

El precio de los servicios objeto de ampliación deberá guardar proporcionalidad con la oferta presentada inicialmente.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán celebrar los contratos regulados en Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:



- a) Declaración formulada por una entidad financiera.
- b) En el caso de profesionales bastará la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional suficiente.

La capacidad técnica de los contratistas podrá acreditarse por uno o más de los medios siguientes, según la naturaleza, la cantidad o envergadura y la utilización de las obras, de los suministros o de las asistencias (artículo 14.2 de la Ley Foral 6/2006):

- a) Relación de los servicios ejecutados en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de los mismos, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.
- b) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos de obras, aquellos de los que disponga el empresario para la ejecución del servicio.
- c) Aportación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- d) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el licitador es capaz de ejecutar, en los casos en que sea procedente, para la adjudicación de contratos de obras y asistencia.
- e) Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá el empresario o profesional para ejecutar el servicio.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, junto con la documentación exigida, se presentarán **en formato papel y digital** (los documentos originales deberán ser escaneados), antes de las catorce horas (14,00 horas) del día 30 de diciembre de 2011 en las oficinas de CRANA, sitas en la Calle Padre Adoain Nº 217 Bajo, de Pamplona (Navarra), C.P. 31015.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, el licitador deberá anunciar a CRANA, dentro del plazo de presentación de ofertas, que ha efectuado el mencionado envío, mediante un fax o correo electrónico que se ajustará al siguiente modelo:

"CRANA (Fax nº 948 123235 / Correo Electrónico: agua@crana.org) – contratación y ejecución de la asistencia técnica relativa a la puesta en marcha y



desarrollo del Centro de Atención e Información ciudadana previsto en el proyecto europeo Life+Naturaleza "Territorio Visión" - Presentada proposición el día ____ - Nombre y DNI o CIF del licitador".

La presentación de ofertas supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional del contenido de las presentes Condiciones Regulatoras Jurídicas y Económicas y de las Condiciones Regulatoras Técnicas, sin salvedad alguna.

La documentación se presentará en sobre único y cerrado, con la leyenda "PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA PREVISTO EN EL PROYECTO EUROPEO LIFE + NATURALEZA -TERRITORIO VISIÓN " y el nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, en el que se incluirán otros tres, también cerrados y firmados por el firmante de las propuestas, los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre nº 1: "Documentación general" .
- Sobre nº 2: "Proposición técnica" .
- Sobre nº 3: "Proposición económica" .

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual.

Los licitadores deberán identificar en sus propuestas una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Los sobres contendrán la siguiente leyenda y documentos:

SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"

NOTA: La aportación inicial de los documentos números 1., 2., 3., 4., 5., 6., 7. y 8. que se citan a continuación (correspondiente al Sobre Nº 1) puede sustituirse por una declaración responsable del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, para contratar, de conformidad con el Anexo II. En este caso, el licitador en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

Documentos requeridos:

1. En el caso de que el licitador fuera una sociedad, escritura de constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
2. Si el licitador es otro tipo de persona jurídica, la escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en el caso que así corresponda, en el correspondiente Registro Oficial, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).



3. En el caso de que el licitador fuera persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que le sustituya reglamentariamente.
4. Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y documento nacional de identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
5. Acreditación del licitador de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Licencia Fiscal). Dicha acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente. Si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, la acreditación se realizará mediante la presentación del último recibo del impuesto.
6. Certificaciones expedidos por los órganos competentes de las Administraciones que correspondan acreditativos de que el licitador esta al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
7. Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de conformidad al Anexo III.
8. Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad al Anexo IV.
9. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
10. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.



SOBRE Nº 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA "

Contendrá una proposición técnica, redactada de manera que permita su valoración conforme a uno de los criterios determinados en la cláusula décima de las presentes Condiciones Regulatoras, y en concreto deberá presentarse la siguiente documentación:

1.1).- Descripción de los contenidos del servicio que se oferta

1.1.1) Propuesta de servicios para el período 2012-2014 de las actividades más importantes con indicación de los destinatarios de las mismas y su cronograma correspondiente para cada uno de los siguientes programas del Punto de Información /Centro de atención ciudadana:

- *Servicios genéricos de Atención e Información Ciudadana*
- *Otros servicios específicos educativos*

1.1.2) Propuesta detallada de los servicios, actividades correspondientes, destinatarios y cronograma de ejecución de los trabajos durante el primer año (febrero-diciembre de 2012).

1.2).- Horas Totales ofertadas en 2012 para la prestación del servicio:

Tiempo aplicado y distribución del mismo entre los diferentes servicios solicitados. Se deberá especificar de manera clara el horario de apertura y de atención al público en la oficina del Centro. En todo caso, el mínimo de atención será de 4 días a la semana, y un mínimo de 180 días al año. Este horario se podrá modificar de acuerdo con el CRANA,

1.3).- Relación del personal que aportará el adjudicatario para uno de los programas, o en su caso para cada uno de los servicios que se recogen en el condicionado técnico:

Descripción de cada técnico/a con su currículum e indicación de las funciones a desarrollar en la prestación del servicio contratado
Presentar la información de este apartado según el modelo 'Anexo Propuesta Técnica 1.

1.4)-Materiales y Recursos aportados por el adjudicatario

Presentar la información de este apartado según el modelo 'Anexo Propuesta Técnica'

1.5).- Aspectos organizativos y relaciones

Responsables de la gestión del contrato, indicando Nombre y Apellidos, tareas a realizar, y formas de localización (móvil, ...)

Presentar la información de este apartado según el modelo 'Anexo Propuesta Técnica 3

1.6).- Mejoras al Condicionado de Cláusulas Técnicas:



Documentación informativa de las mejoras (es decir, otros servicios complementarios a los recogidos en el condicionado técnico) que propone el licitador relacionadas con el objeto del contrato.

Presentar la información de este apartado según el modelo 'Anexo Propuesta Técnica 5

1.7).- Gestión Ambiental y de RSE

El Adjudicatario/a presentará la documentación justificativa de la gestión ambiental y de RSE que aplicará en la prestación del servicio ofertado

Nota.- La propuesta técnica realizada deberá ser acordada previamente a su ejecución con el CRANA



SOBRE Nº 3: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA "

En la proposición económica presentada figurará el precio total ofertado, referido a la ejecución de los trabajos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La proposición económica habrá de presentarse conforme al Anexo I que se adjunta a las presentes Condiciones Regulatoras.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto, que se determina en la estipulación tercera de las presentes Condiciones Regulatoras.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición (individual o conjuntamente). La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de todas las ofertas que haya suscrito.

La proposición económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

La inclusión en el sobre Nº 1 "Documentación General" o en el sobre Nº 2 "Proposición Técnica", de cualquier dato económico, propio de la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación y su ponderación relativa serán, de conformidad al artículo 51.1 de la L.F. 6/2006 los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta Técnica	85 puntos
Oferta Económica	15 puntos

La puntuación de la Propuesta Técnica se otorgará de la siguiente manera:



Concepto valorado	Nº Puntos
Contenido de la propuesta (incluidas las mejoras ofertadas al condicionado)	52
a) Centro de acogida <ul style="list-style-type: none"> • Organización y contenidos • Coordinación y difusión proyecto • Sinergias con el área beneficiaria 	8
b) Campaña de animación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades escolares y juvenil ▪ Eventos ▪ Formación profesional ▪ Otros 	19
c) Fomento participación activa <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a las actividades de participación ▪ Apoyo al voluntariado 	19
d) Ofertas de mejora	6
Nº total de horas ofertadas	20
Recursos Técnicos, Humanos y Materiales aportados	10
Gestión ambiental y RSE que aplicará en la prestación de servicio	3

La puntuación respecto a la propuesta económica se calculará utilizando la fórmula

$P = K \cdot (X/Y)$, siendo

P= Puntos asignados a cada oferta

K= puntuación económica máxima posible

X= Oferta recibida más económica

Y= Oferta de la empresa que se valora

Cuando en un procedimiento de adjudicación se presente una oferta anormalmente baja será de aplicación lo dispuesto en el art. 91 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio. De conformidad a la Ley Foral, se considera que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en 30 puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

Si, una vez aplicados todos los criterios precedentes hubiera una situación de empate en la puntuación final de dos o más licitadores, será de aplicación lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006.



11. APERTURA DE SOBRES

Concluido el plazo de presentación de la documentación, CRANA procederá, en acto interno, a la apertura, análisis y calificación del contenido del sobre N° 1 "Documentación General", resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Seguidamente, y también en acto interno, se procederá a la apertura y análisis de los sobres N° 2 "Proposición Técnica" y N° 3 "Proposición Económica" de los licitadores admitidos al objeto de aplicar la ponderación relativa a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes Condiciones Regulatoras.

12. ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, CRANA informará cuanto antes y por escrito a los candidatos y licitadores sobre las decisiones adoptadas.

CRANA se reserva la facultad de declarar desierta la licitación motivando justificadamente dicha decisión.

El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de siete días naturales desde la notificación de la adjudicación la siguiente documentación:

1. En el caso de que el licitador fuera una sociedad, fotocopias de la escritura de constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
2. Si el licitador es otro tipo de persona jurídica, fotocopias de la escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en el caso que así corresponda, en el correspondiente Registro Oficial, así como del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
3. En el caso de que el licitador fuera persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI.) o documento que le sustituya reglamentariamente.
4. Fotocopias del poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y del documento nacional de identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.



Nota: La aportación de la copia del certificado acreditativo de que la entidad figura inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (B.O.N. Nº 149, de 30 de noviembre de 2007) <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29539>, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar los documentos a que se refieren los puntos 1., 2. y 4.

5. Acreditación del licitador de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Licencia Fiscal). Dicha acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente. Si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, la acreditación se realizará mediante la presentación del último recibo del impuesto.

6. Certificaciones expedidos por los órganos competentes de las Administraciones que correspondan acreditativos de que el licitador esta al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7. Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de conformidad al Anexo II.

8. Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad al Anexo III.

13. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Con carácter previo a la formalización del contrato, la entidad que haya resultado adjudicataria deberá constituir una garantía correspondiente al 1% del valor estimado del contrato (según la LF el máximo es el 4 por 100).

Las garantías podrán constituirse 1. En metálico, 2. Mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en España o 3. Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía señalada responderá del cumplimiento del contrato y de su buena ejecución, y será devuelta en un plazo de dos meses, una vez ejecutado el contrato.



14. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo suspensión acordada en vía de reclamación en materia de contratación pública.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

15. CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS.

No cabe la cesión del contrato a terceros.

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar los servicios contratados en la forma y términos que se indican tanto en las Condiciones Regulatoras Jurídicas y Económicas como en las Condiciones Regulatoras Técnicas.

b) Iniciar los trabajos objeto de las presentes Condiciones Regulatoras en la fecha que a estos efectos se determine en el contrato que se formalice.

c) Adoptar todas las medidas necesarias, disponiendo de los medios humanos y materiales, para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.

d) Ejecutar los servicios contratados bajo la supervisión y coordinación de CRANA, que podrá dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento adecuado del contrato.

e) En el caso que se precise, ejecutar los trabajos con personal adecuadamente cualificado, siendo a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones laborales facultará a CRANA para la resolución del contrato, y, en cualquier caso, quedará exonerada de toda responsabilidad en esta materia.

f) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las instrucciones que CRANA pueda indicar respecto a esta materia.

g) Sustituir las ausencias de personal por causa de enfermedad, accidente o suspensión temporal del contrato de cualquier clase, por el cese definitivo o vacaciones, de manera que la prestación de los servicios quede asegurada, en todo momento, por el número de personas de la plantilla ofertada.

h) Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para CRANA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.



i) Responder de los daños y desperfectos causados por sus trabajadores a personas o cosas en general durante la ejecución de los trabajos.

En este sentido, serán de cuenta del adjudicatario la indemnización de los daños y perjuicios directos e indirectos que se originen a terceros como consecuencia de las labores que requiera la realización el objeto del concurso. El adjudicatario no podrá, en ningún caso, repercutir los costes directos o indirectos derivados de lesiones o daños de cualquier tipo causados fortuitamente o por terceros en personas o bienes de su propiedad o contratados por él para realizar los trabajos objeto del contrato.

j) Cumplir el contrato dentro del plazo señalado en la estipulación cuarta de las presentes Condiciones Regulatoras.

k) En el plazo máximo de un mes la empresa adjudicataria y el CRANA acordarán un plan específico, exigido en las citadas condiciones reguladoras y en la propuesta técnica realizada por el adjudicatario

17. OBLIGACIONES LABORALES.

El personal que utilice el adjudicatario en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con CRANA, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento para la correcta ejecución de las labores objeto del contrato, siendo éste, al menos, el propuesto en la oferta presentada.

En consecuencia, el adjudicatario deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para CRANA.

18. ABONO DEL SERVICIO.

El pago del servicio contratado se realizará trimestralmente previa presentación de la factura y del informe correspondiente de la actividad realizada. Cada abono se realizará en el plazo máximo de 90 días tras la emisión de la factura correspondiente. Dicho pago se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el prestador del servicio indicará en la factura girada.

19. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado a satisfacción de CRANA la totalidad de su objeto de acuerdo con lo pactado en el contrato.



El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores.
- c) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación.
- d) Las reiteradas deficiencias en la prestación de los servicios contratados.
- e) El comportamiento irregular del adjudicatario o del personal de la entidad adjudicataria.
- f) El mutuo acuerdo entre CRANA y el adjudicatario.
- g) El incumplimiento de los plazos de los trabajos.
- h) La demora injustificada en la prestación de los servicios.
- i) El incumplimiento de las instrucciones y órdenes de los responsables de CRANA.
- j) El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario.
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato y cualquier otra determinada por la legislación vigente.

Si el contrato se resolviese por causa imputable al Adjudicatario este deberá indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados. En el caso de que haya depositado una fianza le será incautada.

20. JURISDICCIÓN

Para cualquier litigio que pueda surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Regulatoras y del desarrollo del contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Pamplona.



CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA AL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO LIFE "TERRITORIO VISIÓN" UBICADO EN

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente documento el establecimiento de las condiciones reguladoras técnicas particulares que ha de regir la contratación del Centro de Atención e información ciudadana del proyecto europeo **Life+ Naturaleza "Territorio Visión" Life+09 NAT/ES/000531** que la fundación "Centro de Recursos Ambientales de Navarra" (en adelante CRANA) va a poner en marcha en una de las localidades beneficiarias del citado proyecto (ver localidades apartado 3 de este pliego de condiciones técnicas), desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2014.

2. MARCO DE REFERENCIA

La puesta en marcha y desarrollo de este Centro forma parte del proyecto europeo Life+ Naturaleza "Territorio Visión", liderado por la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra S.A. y en el que también participan como socios el Grupo Tragsa, además del CRANA; y como asociados los el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Navarra.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La misión principal de este Centro es apoyar el desarrollo del Proyecto Life+ Naturaleza "Territorio Visión" en las localidades integradas por el mismo: Falces, Peralta, Funes, Milagro, Villafranca, Marcilla, Caparros, Melida, Santacara, Murillo el Fruto, Murillo el Cuende, Carcastillo.

3.1. Servicios genéricos de información y atención ciudadana

Una de las funciones básicas de este equipamiento es la de prestar servicios de información general sobre el proyecto y otros específicos relativos a los diferentes componentes del mismo que incluyen tanto campañas de sensibilización y educación ambiental, comunicación; y fomento de la participación activa de la ciudadanía.

Este centro debe convertirse en **un apoyo clave de conocimiento y generación de interés entorno al visón y el espacio fluvial en el territorio de desarrollo del proyecto; y tendrá una clara vocación supramunicipal**. Para ello resultan básicos tener en consideración 3 funciones principales:

- a) Organizar el espacio expositivo, promover el desarrollo y mantener los contenidos y materiales expositivos dentro del equipamiento. Para ello se deberá realizar una propuesta de distribución del espacio expositivo y posibles materiales a incluir que finalmente deberá ser readaptados al local disponible. Con el fin de orientar esta propuesta el local constará de un área de recepción; un área expositiva-interpretativa de alrededor de 50m²; y un área de reuniones.



Asimismo se dispone también de una imagen grafica del proyecto que se puede consultar en la web, así como de diferentes desarrollos gráficos.

- b) Coordinación con los socios del proyecto y seguimiento del desarrollo del mismo:
- Apoyo a Gestión Ambiental de Navarra S.A. y al CRANA en tareas informativas, de difusión del proyecto.
 - Colaborar con Gestión Ambiental de Navarra S.A. y CRANA en el desarrollo y mantenimiento de la web específica del proyecto y del material de difusión e información.
 - Mantener la coordinación necesaria con el CRANA (dos reuniones mensuales)
- c) Fomentar las sinergias con los municipios beneficiarios del proyecto dentro del Territorio Visión
- Atención y/o canalización de demandas municipales y sociales relativas al proyecto y favorecer el aprovechamiento de sinergias con las actividades lúdicas, culturales y formativas de los Ayuntamientos beneficiarios del proyecto.
 - Identificación de los agentes clave en el territorio visión y generación y mantenimiento de una base de datos.

Los indicadores de resultados generales para el Centro de Atención son los siguientes durante todo el proyecto son los siguientes:

5.400 visitas

Informe /web

Apertura/atención 180/días/año (3 años 4 días a la semana)

Calendario previsto: Inicio de los trabajos técnicos febrero de 2012

El equipamiento del local con ordenador, teléfono y proyector será a cargo del Ayuntamiento correspondiente y/o de los socios del proyecto. La adecuación y mantenimiento de la infraestructura de acogida correrá a cargo de los presupuestos municipales. Los gastos de seguros de responsabilidad civil del local corren también a cargo de la administración local. Los soportes y gastos de edición del material expositivo corren a cargo del proyecto a través del CRANA con un montante máximo de 6.000 euros.

3.2. Servicios específicos educativos que debe ofrecer el centro

3.2.1 Programa para Escolares y Asociaciones Juveniles

Se pondrá en marcha una campaña de educación ambiental dirigida a la comunidad escolar y también a las asociaciones juveniles de los municipios del ámbito del proyecto, y relacionado con la mejora significativa de la biodiversidad de los tramos bajos de los ríos Arga y Aragón, la zona de mayor densidad de población de visión europeo en Europa occidental



1) Programa **educativo para 2º-3º ciclos de EP y 1º-2º ciclos de ESO:**

- Materiales educativos: Actualización de la guía didáctica y materiales de apoyo, que den continuidad al programa "Adopta un tramo de río" desarrollado durante el LIFE-GERVE y lo complemente, incluyendo los contenidos que se van a trabajar en este nuevo LIFE (siempre adaptados al nivel educativo).
- El programa debe tener un carácter anual (curso escolar) y ofrece al alumnado y profesorado:
 - Una sesión de trabajo en el aula y visitas de campo (a un tramo de río de la localidad correspondiente).
 - El programa incluye la distribución el material de promoción del proyecto, que en este caso se complementa con una mochila u otro material específico para esta campaña.
 - Antes del 28 de Febrero del 2012 y del 30 de septiembre en el resto de los años, deberá acordar con los centros escolares las actividades a realizar en cada curso, y, posteriormente, gestionarlas, realizarlas y evaluarlas.

2) Programa **recreativo dirigido a asociaciones juveniles:** se trata de una variante más recreativa (en su tiempo de ocio). Este programa para asociaciones juveniles estará conectado con la potenciación del voluntariado dentro del programa de participación activa.

Indicadores resultados para el conjunto del proyecto:

3.600 escolares (1800 EP + 2400ESO) (3000 de la zona y 600 del resto de NA)
Informe /web
600 jóvenes (200/año)

Calendario:

Curso escolar 2011-2012/ marzo -junio 2012
Curso escolar: 2012-2013 y 2013/2014 Sept -junio

El CRANA apoyará el desarrollo de esta asistencia técnica con la aportación de un material de promoción del proyecto, así como en la edición de materiales formativos y de sensibilización para la campaña escolar que completarán los ya existentes

Los seguros obligatorios para escolares son asumidos por los propios centros escolares, y en el caso de las asociaciones juveniles por el seguro general de voluntarios que contrata anualmente el CRANA.

En esta área se establecerá una especial coordinación de los contenidos de estos programas con el ejecutado directamente por Gestión ambiental de Navarra S.A. con charlas específicas sobre los riesgos del hábitat del visón europeo y otras especies autóctonas y alóctonas, que aunque dirigidos a otros públicos deben mantener una línea básica común.



3.2.2. Organización de Concurso anual de fotografía y de pintura

Complementario a los dos programas dirigidos a escolares y jóvenes se van a complementar con la organización de:

- "Concurso anual de fotografía"
- "Concurso anual de pintura",

En estos eventos podrán participar todos los agentes locales implicados en el LIFE (organización, exposición en cada municipio, jurado, material, premios...).

3.2.3. Programa de voluntariado ambiental con la población y sus organizaciones más significativas.

Las acciones de voluntariado complementarias al proceso de participación, y que incidan directamente sobre los valores naturales deben ser planificadas, desarrolladas y dinamizadas directamente por la asistencia técnica. El programa de voluntariado puede incidir en las siguientes acciones:

- Seguimiento ambiental de los indicadores establecidos para obras
- Seguimiento de las especies de interés estudiadas y relacionadas con el proyecto
- Implicación en las sesiones y actividades del propio proceso de participación
- Organización de otras actividades culturales y de sensibilización

Dado el interés y el carácter novedoso y ejemplarizante de las acciones de este LIFE, las acciones de voluntariado ambiental podrán traspasar el ámbito local, para abrirse a la participación de personas o grupos del resto de la región, e incluso del Estado.

Indicadores resultados para el conjunto del proyecto:

Voluntariado: 500 participantes

Calendario en continuo durante todo el proyecto

3.2.4 Organización de una jornada festiva anual de sensibilización sobre la visión europeo y la restauración de los ecosistemas fluviales de los que depende dicha especie.

Estas jornadas tratan de implicar a otras organizaciones culturales, deportivas, juveniles, de mujeres, de jubilados etc, y ayuntamientos del territorio. El adjudicatario se encargará de gestionar todo lo relativo a la preparación (elaborar una propuesta de actividades al CRANA antes del mes de febrero de cada año; desarrollo de las mismas (coordinación de las actividades y entidades participantes; difusión, etc) y evaluación (informe final descriptivo y de evaluación de los actos) de cada jornada. Para el desarrollo de estas fiestas será esencial provocar sinergias con las actividades lúdico-festivas y culturales de las localidades donde se decida cada año,

Las 3 Fiestas populares (una anual) podría coincidir con la celebración del: "Día internacional de los ríos" ; "Día mundial de la biodiversidad" ; "Día mundial del medio ambiente"

- 5 junio 2012 "Día mundial del medio ambiente"
- 29 de mayo 2013 "Día mundial de la biodiversidad"
- 14 de marzo 2014 "Día internacional de los ríos"



Características de las fiestas: Se trata de un acto festivo y popular con actividades para todos los públicos, propuesta de actividades:

- Actividades deportivas relacionadas con el agua
- Música (callejera y conciertos)
- Mercados (exposición de productos artesanales de la zona...)
- Presentación de resultados de las distintas acciones del proyecto (exposiciones de los concursos dibujo y fotografía desarrollados desde el apartado D.2. Programa educativo...,

Indicadores de Resultados para el conjunto del proyecto

1500 pax (500/año)

3 fiestas

Informe /web

3.2.5 Programa de apoyo a la formación profesional

En este programa la asistencia técnica ha de colaborar con el CRANA en la atención de estudiantes en prácticas y en la organización de visitas para el profesorado y alumnado de FP.

Actuaciones **dirigidas a profesores y alumnos de FP:**

- ▶ Visitas con alumnos y profesores a los proyectos concretos de restauración fluvial a cargo del CRANA con el apoyo de la AT del centro de información
- ▶ Desarrollo de trabajos de prácticas (a concretar). La gestión del personal de prácticas se realizará desde el CRANA y podrá reforzar la atención de los servicios a ofrecer en este equipamiento.
 - Por un periodo determinado: la organización de fiestas, preparación de actividades escolares, organización de sesiones de participación ciudadana y voluntariado.
 - Por apoyo a eventos puntuales: fiestas, jornadas informativas, actividades escolares en el río, y campañas específicas de sensibilización.
 - Atención al Punto de Información permanente del proyecto

Concretamente en las prácticas de los alumnos la asistencia técnica será la encargada de supervisar y atender a los alumnos, y realizar los informes pertinentes. El material de apoyo a utilizar será el propio del proyecto y del desarrollo de las acciones y obras. Asimismo para las presentaciones del proyecto y las alternativas la empresa contará con el apoyo de los responsables del proyecto y de los equipos técnicos contratados para su ejecución.

Calendario:

Curso escolar 2011-2012/ marzo -junio 2012

Curso escolar: 2012-2013 y 2013/2014 Sept -junio

Indicadores de resultados para el conjunto del proyecto::

30 alumnos/as (10 cada año)

Informe



3.2.6 Apoyo al proceso de participación social previsto en el proyecto

El proyecto LIFE-TERRITORIO VISÓN va a establecer un diálogo activo con algunos grupos de interés, con el fin de involucrarlos en la planificación, implementación o evaluación de las acciones a desarrollar en el proyecto. El proceso de participación tendrá fines prioritariamente informativos y consultivos estableciendo vías de comunicación de doble carril que permitan el intercambio de ideas y posibiliten la toma de decisiones conjuntas.

CRANA liderará esta acción aunque desde esta asistencia técnica se ofrecerá apoyo para:

- Completar y actualizar la BBDD de agentes participantes y de interés inicialmente y a medida que se vayan desarrollando las acciones, teniendo especial control de las personas que vayan participando en las distintas actividades del proyecto realizadas directamente por la asistencia técnico o por el CRANA.
- Apoyo logístico y organizativo para el desarrollo de los talleres o sesiones de participación y visitas.
- Apoyo en la dinamización de las sesiones y salidas a río.
- Ofrecer información sobre los proyectos y alternativas que se barajen durante el proceso

Indicadores de resultados para el conjunto del proyecto:

Proceso de Participación: 16 sesiones de trabajo y 12 visitas de campo
Representación de agentes identificados en el sociograma en cada taller o visita al campo

Calendario previsto: En continuo durante todo el periodo.

3.2.7 Otros complementarios a la campaña de animación, sensibilización e información y participación pública.

Organización de visitas técnicas a las obras del proyecto y al centro de información con diferentes colectivos ciudadanos. En la medida que se vaya generando interés y difusión del proyecto pueden haber requerimiento de demandas de distintos colectivos locales, regionales, nacionales o incluso internacionales que incluyen tanto demandas técnicas como interpretativas del proyecto realizado.

La asistencia técnica tendrá que actuar de apoyo al socio líder del proyecto al Crana para cubrir estas demandas.

Todos estos servicios educativos y de sensibilización ambiental se llevarán a cabo en las diferentes localidades beneficiarias del citado proyecto. Este equipamiento tendrá una clara vocación comarcal, y deberá dar cumplimiento a los indicadores y objetivos definidos en el proyecto, llevando convenientemente registro de todas las actividades y participantes.



4.- COORDINACIÓN CON EL CRANA

Anualmente el/la adjudicatario/a presentará un plan concreto de trabajo sobre la base de la propuesta realizada en el concurso que deberá ser aprobada por el CRANA.

Mensualmente presentará un informe de los trabajos realizados, de los indicadores de ejecución y de las horas dedicadas con indicación de las fechas y horas de funcionamiento, así como la propuesta de los trabajos a realizar en el siguiente mes, con indicación, entre otros datos, del número de horas que permanecerá abierto el centro. Los días de apertura, así como el número de horas de cada día, serán propuestos por el adjudicatario, según las necesidades previstas en el programa de actividades.

El/la adjudicatario/a estará obligado a comunicar al CRANA todos los cambios que se ejecuten en relación a la planificación prevista y acordada, así como otras informaciones de interés. Una semana antes de la ejecución de las actividades deberán ser confirmadas al CRANA para su difusión en agendas y web.

El/la adjudicatario/a facilitará la información que CRANA y el líder del proyecto GAVRN requieran para cumplimentar los correspondientes informes de ejecución y la recopilación de indicadores de ejecución.

La relación con los medios de comunicación será tarea exclusiva del CRANA y todos los contactos serán derivados a los responsables de Comunicación del proyecto (Gestión Ambiental), quien decidirá el tratamiento mediático correspondiente.

5. CRITERIOS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

La Asistencia Técnica contratada en el marco de este programa deberá tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de comunicarse con los agentes implicados y en la presentación de los diferentes trabajos:

Envíos postales:

Las comunicaciones por correo postal se realizarán en nombre de la Fundación CRANA e irán identificadas con su logo. En su caso se añadirán los logotipos de las entidades integrantes del proyecto: Gobierno de Navarra, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra; Grupo TRAGSA y CRANA, así como el logo de la UE y del proyecto. Para ello, se utilizará el material corporativo de la Fundación o en su caso del proyecto

Comunicación por e-mail:

Las comunicaciones masivas por correo electrónico se realizarán desde un servidor del CRANA con dirección de la entidad habilitado al efecto. Para ello, la asistencia técnica contará con un terminal de ordenador a su disposición que le permita hacer los envíos.

En los casos en los que la asistencia técnica se deba comunicar con los agentes implicados vía e-mail desde otro ordenador, a la hora de firmar la misiva al nombre



del consultor/a o empresa se le añadirá a continuación la siguiente aclaración: *"Empresa contratada como asistencia técnica por la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra"*.

Informes técnicos y memorias

Los informes técnicos y memorias de carácter interno dirigidos a departamentos del gobierno o a otras entidades colaboradoras se identificarán con el nombre y el logotipo de la fundación CRANA. En caso de que la asistencia técnica así lo requiera se hará constar su autoría, pero en ningún caso, se añadirán sus logos.

Presentaciones

Las presentaciones en diapositiva, vídeo o cualquier otra técnica, se realizarán con la imagen del CRANA y siguiendo la plantilla elaborada al efecto (en el caso de las presentaciones power point). La autoría de la presentación se hará constar al final de la misma, si así lo estima conveniente.

Reuniones

Las y los miembros de la empresa adjudicataria se presentarán en las reuniones en las que participen con motivo del programa como consultoría (o asistencia técnica) contratada por la Fundación CRANA para la realización de esa labor concreta.

Publicaciones

Portada y contraportada. Se incluirán los logos del CRANA, de las entidades socias y del proyecto

Página de créditos. Las publicaciones editadas en el marco del programa identificarán al autor/a con su nombre o el de la empresa a la que pertenece. No se reflejará el logotipo de la empresa. Asimismo, se hará constar el nombre de la Fundación CRANA en la dirección o coordinación de la publicación.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña. con DNI
 y domicilio en calle
 actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)
 con NIF y
 domicilio en calle
 teléfono....., fax, enterado del anuncio publicado en el
 del día de de para la CONTRATACIÓN Y
 EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA, acepta
 incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas
 que rigen esta contratación y se compromete realizarlo con estricta sujeción a los
 expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

ASISTENCIA TÉCNICA	IMPORTE - En euros (IVA excluido)
TOTAL OFERTA ECONOMICA€

Los precios ofertados no incluyen **I.V.A.**

(Lugar, Fecha y Firma)



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don , con D.N.I. número , en nombre propio/ en representación de (según proceda), declaro de conformidad con el artículo 195.1 párrafo segundo de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos que en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas que cumplo las condiciones para contratar y que de resultar adjudicatario acreditaré encontrarme en posesión y la validez de los documentos exigidos al adjudicatario.

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Don , con D.N.I. número ,
en nombre propio/ en representación de (según
proceda), declaro que no me hallo incurso/que dicha entidad no se halla incurso (según
proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 18
y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Don....., con D.N.I. número....., en nombre propio/en representación de (según proceda), declaro que me hallo al corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(lugar, fecha y firma)



'Anexo Propuesta Técnica 3': RESPONSABLES DEL SERVICIO. RELACIÓN DIRECTA CON LA FUNDACIÓN CRANA.

	RESPONSABLE/S	FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR	MODO DE CONTACTO
1			
2			



INFORMACIÓN

Desde el CRANA se aportará un pdf con el contenido del proyecto, así como el logotipo del mismo. Para ello, los/as interesados/as deberán ponerse en contacto con:

FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES DE NAVARRA

Dña.: Ana Varela

C/ Padre Adoain 217 Bajo

C.P. 31.015 Pamplona

Navarra

Tfno: 948 140818

Fax: 948 123235

Correo Electrónico: agua@crana.org